



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046705/2012, por el cual el Departamento INGRESO, solicita la designación interina de la Biól. Priscila Ariadna BIBER, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia sin goce de haberes de la Mag. Leticia GARCÍA, aprobada por Resolución 1354-T-2012;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05, en la que se propone la designación de la Biól. Priscila Ariadna BIBER;

El Plan de Trabajo de la Biól. Priscila Ariadna BIBER a fs. 09 a 10;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 11;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biól. Priscila Ariadna BIBER (Leg. 47049 – D.N.I. 28.626.008 – FN: 01-ABR-81), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, del Departamento INGRESO, desde el 1º de Octubre de 2012 y mientras la Mag. Leticia GARCÍA permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2013.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Biól. Priscila Ariadna BIBER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingreso y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELIA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 1008 - H.C.D. - 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	REVISADO
	MbV
	AREA OPERATIVA